

245

MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
ABOGADOS-GESTION INMOBILIARIA

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REF: MARIA LEONOR ALVAREZ contra PEDRO GILBERTO ESPITIA QUINCHE
RAD 110014003055 20003 00186 00
ORIGEN : Juzgado 55 civil municipal

Como apoderado de la parte demandante, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 2 de los cursantes, me permito manifestar que mi mandante es el único heredero sobreviviente de la anterior demandante, quien no dejó cónyuge ni compañero permanente sobrevivientes, ni albacea con tenencia de bienes y que no se ha iniciado proceso de sucesión.

Respetuosamente,



EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
C.C. # 79.291.799 Bogotá
T.P. # 67.873 C.S. de J.

Avenida Calle 19 # 5-51 oficina 702 · 3115321512-3102656651
paasesores@hotmail.com · gestioninmobiliaria.pa@gmail.com

MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
ABOGADOS-GESTION INMOBILIARIA

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REF: MARIA LEONOR ALVAREZ contra PEDRO GILBERTO ESPITIA QUINCHE
RAD 110014003055 20003 00186 00
ORIGEN : Juzgado 55 civil municipal

Como apoderado de la parte demandante, teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde la aprobación del avalúo me permito presentar el nuevo avalúo del inmueble que se persigue.

OBJETO :

El inmueble ubicado en la CARRERA 52 A # 20-69 SUR INTERIOR 2 de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria 50S-1178103, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la diligencia de secuestro.

AVALUO :

Según el artículo 444 numeral 4 del código general del proceso, el avalúo de inmuebles se elabora con base en el avalúo catastral incrementado en el 50%. Basándome en la certificación catastral obrante al expediente, que arroja el valor de \$179.996.000 para el año 2021, el inmueble se avalúa en

DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 269.994.000) MONEDA CORRIENTE

ANEXO : Certificación catastral

Respetuosamente,


EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
C.C. # 79.291.799 Bogotá
T.P. # 67.873 C.S. de J.

Avenida Calle 19 # 5-51 oficina 702 · 3115321512-3102656651
paasesores@hotmail.com · gestioninmobiliaria.pa@gmail.com

246



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Catastro Central

Certificación Catastral

Radicación No. W-943699

Fecha: 06/09/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VIDAL GARCIA RUIZ	C	5662823	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3254	2008-08-28	BOGOTÁ D.C.	31	050S01178103

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su oficina domiciliaria.

KR 52A 20 69 SUR IN 2 - Código Postal: 111621.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 52A 20 65 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 49C 20 50 SUR INT 2, FECHA: 2007-09-26

Código de sector catastral:

004401 22 30 000 00000

CHIP: AAA0038UWYN

Cedula(s) Catastra(es)

26S 49ABIS 163

Número Predial Nal: 110010144160100220030000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**

90.0 98.82

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	179,996,000	2021
1	178,851,000	2020
2	159,424,000	2019
3	152,263,000	2018
4	110,311,000	2017
5	109,466,000	2016
6	103,622,000	2015
7	84,691,000	2014
8	80,435,000	2013
9	55,127,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 06 días del mes de Septiembre de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **35A5DE181621**.

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 055 2003 00186 00

Toda vez que se está dando cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 2 de septiembre del año en curso (fl. 243), obre en autos la manifestación realizada por la parte (fl. 245) y téngase en cuenta para los fines procesales a que haya lugar.

De otro lado, del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50S-1178103 el cual antecede presentado por la parte demandante, córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P. (fl. 245 vto y 246).

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 26 noviembre de 2021
Por anotación en estado n.º 151 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ